



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISION**

Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021 - 2659 - 2011
Car. N° 6842 de 20.09.2011

C-5502.

ORD. N° 4849

ANT.: 1. Presentación de fecha 02.08.2011 de Sr. Cristian Serey Rossel.
2. Ord. N° 3984 de 05.09.2011 SEREMI MINVU a DOM Stgo.
3. Ord. N°- I, 4931/2011 de 09.09.2011 DOM Stgo. a SEREMI MINVU.

MAT.: SANTIAGO: Emite pronunciamiento acerca de construcciones irregulares en una propiedad vecina a San Diego 516, Dpto. 1318.

SANTIAGO, 20 OCT. 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Como es de su conocimiento, el Sr. Cristian Serey Rossel, ha solicitado la intervención de esta Secretaría Ministerial para obtener de esa DOM, un pronunciamiento respecto de la situación en que se encontrarían las obras de cierre de una terraza ejecutada por un particular, en una propiedad vecina a la del recurrente, lo cual estaría vulnerando el reglamento y Ley de Copropiedad, y estaría afectando al resto de la comunidad dada las características de diseños propios del edificio.
2. Requerido el pronunciamiento correspondiente, la Dirección de Obras Municipales de Santiago, por oficio que se indica en el N° 3 del ANT. , ha señalado que el Dpto. de Industrias e Inspección Técnica de esa repartición ha notificado al Propietario del inmueble, dándole un plazo de 10 días para efectuar el retiro de la cubierta y cierre de la terraza señalada, para dar cumplimiento con lo señalado en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, y efectuar el retiro de los elementos instalados sobre la cubierta del volumen adjunto a la terraza señalada.
3. En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia y de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud. que si bien la Dirección de Obras, ha tomado las medidas para dar cumplimiento a lo solicitado por el recurrente, dado los plazos establecidos por esa repartición, ésta Secretaría Ministerial solicita se le informe sobre lo resuelto a la fecha en un plazo no mayor a 5 días de recibido el presente Oficio, para dar por solucionada la reclamación respectiva.

Saluda atentamente a usted


**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP/MMO/eat
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Sr. Cristian Serey Rossel / fono contacto: 02-688.97.24 celular/ 07.897.28.19

Secretaria Ministerial Metropolitana

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

MMO 151-11 (12.10.2011)